



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE 2023 (ENERO-MARZO)

2023

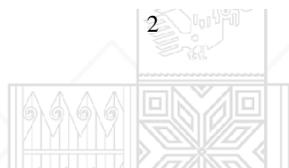




CONTENIDO

Contenido

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE.....	4
1.1	Normativa de la Entidad	4
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO.....	5
3	METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO - DICIEMBRE)	7
3.1	Eficacia - Ejecución física.....	8
3.2	Ejecución Presupuestaria	8
3.3	Eficiencia	8
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA.....	9
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	10
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2023 del MJTI	10
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.....	10
5.3	Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2023.....	13
5.4	Eficacia lograda por el MJTI al primer trimestre	16
5.5	Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2023.....	17
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional.....	18
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF.....	19
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	21
5.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	24
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO.....	26
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	29
5.6.6	Administración Central	33
5.6.7	Comité Nacional de Personas con Discapacidad.....	38
5.6.8	Unidad del Registro Público de la Abogacía - URPA	39
6	CONCLUSIONES.....	40
7	RECOMENDACIONES	40





INTRODUCCIÓN

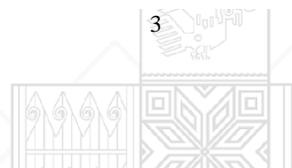
El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se constituye en la entidad cabeza del sector justicia, la transparencia y lucha contra la corrupción. Su finalidad fundamental es contribuir a la construcción de una sociedad con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios, cuatro (4) entidades descentralizadas y dos (2) entidades desconcentradas dependientes, las cuales actualmente se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la Reforma de la Justicia. A partir de la gestión 2021, el MJTI implementa acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia se constituye en una demanda y una necesidad del pueblo boliviano, misma que es encaminada por el MJTI hasta lograr una justicia independiente y eficiente para beneficio de todos los ciudadanos por igual. Todos estos esfuerzos están orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como la retardación que afectan a más de 300.000 familias y la existencia de acefalías de jueces en todo el Estado. Esta reforma se orienta hacia la despolitización de la justicia para lograr que los jueces sean independientes y puedan otorgar garantías a todas las víctimas, y se promueva el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Resulta fundamental la mejora del modelo de gestión basado en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), la distribución de jueces conforme a criterios técnicos, la transparencia y gestión de riesgos de corrupción, todo con el fin ulterior de mejorar sustancialmente el funcionamiento del sistema de justicia en el país.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Justicia 2021 - 2025 (PSDI de Justicia), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022, se constituye en un instrumento para ejecutar la Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el sistema de justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI. Este ministerio tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Bajo estas premisas, se elaboró el Plan Operativo Anual del MJTI 2023, previendo ajustes conforme la implementación de la Reforma de la Justicia a través de la implementación de sus planes estratégicos (PSDI, PEM, PEI y PMDI).

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. De forma similar, la normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde





presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a marzo de la gestión 2023”, el cual busca exponer el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los tres (3) primeros meses de la gestión 2023.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Ley N° 348 del 9 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, que su capítulo II, los artículos 110 y 111 establecen las principales funciones de la Dirección General de Planificación (DGP).
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022, que aprueba el POA 2023 Inicial y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los planes de largo, mediano y corto plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025.





- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).
- Resolución Ministerial N° MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional para la gestión 2023 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

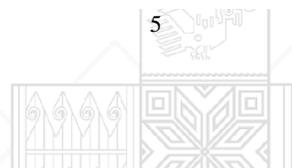
2 MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene como propósito fundamental gestionar el proceso de implementación de la Reforma de la Justicia, lo que lógicamente requerirá de un cambio sustancial en los objetivos, funcionalidad y estructura organizacional de la entidad. El propósito de la reforma estará debidamente articulado con las acciones que serán desarrolladas por el MJTI en el marco de las atribuciones asignadas para fortalecer la lucha contra la corrupción, la transparencia institucional, y la Justicia Indígena Originario Campesina, además de promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos. Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- a) **Razón de ser (Misión):** En la razón de ser se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el periodo 2021-2025:

“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia”.

- b) **Horizonte político (Visión):** El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025:





“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el sector justicia”.

c) Acciones de mediano y corto plazo 2023

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, se establecieron once (11) Acciones de Mediano Plazo – AMP que guiarán el accionar de la entidad para el quinquenio 2021-2025. Para el POA 2023, estas AMP se articulan en veintisiete (27) Acciones de Corto Plazo – ACP, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 1.

Cuadro 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
AMP 1. Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo y la implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.	ACP 1.1 Desarrollar un marco normativo y acciones para la implementación de la Reforma de la Justicia, y la promoción de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).
	ACP 1.2 Registrar, capacitar y acreditar a abogadas y abogados a nivel nacional, aplicando un régimen disciplinario transparente y eficiente.
AMP 2. Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	ACP 2.1 Construir políticas públicas para la solución de conflictos, a través del fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.
	ACP 2.2 Gestionar políticas públicas para la prevención, protección y/o fortalecimiento de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, o segmento de estos.
AMP 3. Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	ACP 3.1 Asistir de manera integral a la víctima, a través de servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico y trabajo social.
	ACP 3.2 Implementar medidas y mecanismos de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas.
AMP 4. Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	ACP 4.1 Diseñar e implementar normas y políticas públicas para promover y defender los derechos de los jóvenes.
	ACP 4.2 Promocionar del ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos [DSYDR].
AMP 5. Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.	ACP 5.1 Promover la defensa de los derechos de la población de personas con discapacidad.
	ACP 5.2 Inserción laboral de personas con discapacidad
	ACP 5.3 Promover e implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y prevengan todo tipo de violencia.
	ACP 5.4 Promover e implementar políticas públicas orientadas a garantizar una vejez digna y fomentar el trato preferente a personas adultas mayores.
	ACP 5.5 Generar una cultura de reclamo responsable de usuarios y consumidores, para la mejora de la calidad del producto y servicio.
AMP 6. Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	ACP 6.1 Formular políticas y/o normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
AMP 7. Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	ACP 7.1 Promover e implementar la autonomía económica, prevención, articulación de redes y uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, para la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.



AMP 8. Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	ACP 8.1 Intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación y control social, desarrollo normativo y el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
AMP 9. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.	ACP 9.1 Consolidar una administración pública transparente y moderna, aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición pública de cuentas, acceso a la información, control y participación social. ACP 9.2 Fortalecer la gestión pública financiera y administrativa institucional.
AMP 10. Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.	ACP 10.1 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (DESP).
	ACP 10.2 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VJDF).
	ACP 10.3 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VTILCC).
	ACP 10.4 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VIO).
	ACP 10.5 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VDDUC).
	ACP 10.6 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VJIOC).
	ACCP 10.7 Desarrollar una gestión operativa eficaz y eficiente (ADM).
AMP 11. Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.	ACP 11.1 Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma informática interoperable para mejorar y ampliar el acceso a la justicia, contemplando sistemas expertos y herramientas de inteligencia artificial.
	ACP 11.2 Diseñar, desarrollar e implementar la plataforma informática interoperable del Observatorio Nacional de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, como parte del acceso a la justicia.

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2023 MJTI (ENERO - DICIEMBRE)

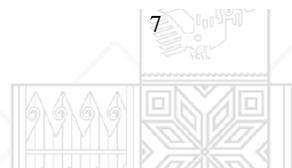
El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación - así como los problemas atravesados - con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas. Este seguimiento debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para Acciones de Corto Plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde: Las Acciones de Corto Plazo de la gestión 2022, resultados esperados, operaciones y resultados intermedios esperados se encuentran en el POA 2022 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.





3.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados, operaciones y sus resultados intermedios esperados que la componen en el POA 2023, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, el cálculo debe ser realizado de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia exorbitante (de 200% o más), la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan una exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

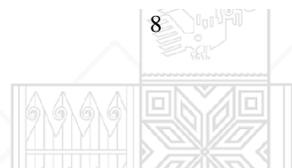
Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados con los recursos utilizados, representa cuanto se pudo lograr con los recursos empleados (presupuesto). La Dirección General de Planificación (DGP) del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:





$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

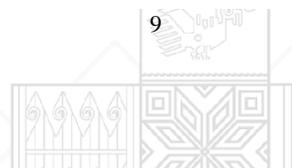
Cuadro 3. Parámetros de valoración de la eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	<ul style="list-style-type: none"> Ineficiente 	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	<ul style="list-style-type: none"> Eficiente 	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	<ul style="list-style-type: none"> Error en la programación 	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2023 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y presupuesto ejecutado, por categoría programática y por unidad organizacional.
- Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada previamente, que compara *lo logrado vs. lo programado*, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio esperado, operación, área o unidad organizacional. La eficacia de la entidad en su conjunto se la obtiene con base en la información reportada.





Cuadro 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{\text{Meta } i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{\text{ope } i,1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{meta } i} \times \text{Ponderación}_{\text{meta } i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{\text{uo } i,1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{meta } i} \times \text{Ponderación}_{\text{meta } i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{\text{ACP } i,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{uo } i} \times \text{Ponderación}_{\text{uo } i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{\text{MJI}} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{ACP } i} \times \text{Ponderación}_{\text{ACP } i})$

Fuente: Resolución Ministerial No. 39/2020 de 2 de junio de 2020

Elaboración: Dirección General de Planificación – MJTI

NOTA: Las fórmulas propuestas reflejan el criterio de “promedio ponderado”, considerando la eficacia del nivel inferior y las ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. *Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria:* determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, la aplicación de la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual – POA expuesta, a continuación, se advierte la programación del POA gestión 2023 y posteriormente se identifica el avance durante el periodo de análisis (enero – marzo 2023).

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2023 del MJTI

El Plan Operativo Anual – POA 2023 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022.

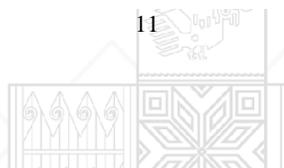
5.2 Modificaciones realizadas al POA 2023 hasta el 31 de marzo de 2023

Al 31 de marzo de 2023 se registra un total de once (11) modificaciones al POA 2023, aprobadas mediante resoluciones ministeriales, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 5.



Cuadro 5. Modificaciones al POA y/o Presupuesto 2023

Nº	Nº DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	MJTI-DGAJ-RM-Z-5-2023	09-01-2023	Modificación POA para la remuneración al personal del MJTI (RRHH), según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-URH-INF-Z-7-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-1-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-23-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-10-2023.
2	MJTI-DGAJ-RM-Z-14-2023	27-01-2023	Modificación POA - PPTO para personal (de eventual a ítem) de la DIGEPIO, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DIGEPIO-INF-Z-6-2023. ➤ MJTI-URH-INF-Z-16-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-6-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-51-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-34-2023.
3	MJTI-DGAJ-RM-Z-19-2023	08-02-2023	Modificación POA-PPTO de la URPA, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-URPA-INF-Z-1-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-10-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-68-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-48-2023.
4	MJTI-DGAJ-RM-Z-22-2023	13-02-2023	Modificación POA-PPTO de RRHH para Grupo 10000 Bono de antigüedad Juventud, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-URH-INF-Z-32-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-12-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-70-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-55-2023.
5	MJTI-DGAJ-RM-Z-29-2023	16-02-2023	Modificación POA-PPTO de RRHH para Grupo 10000 URPA y Bono Frontera, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-URH-INF-Z-49-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-20-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-79-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-62-2023.
6	MJTI-DGAJ-RM-Z-37-2023	03-03-2023	Modificación POA-PPTO, Inscripción Saldos no ejecutados AECID para la DGPETFVRGG, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-55-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-15-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-91-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-95-2023.
7	MJTI-DGAJ-RM-Z-20-2023 MJTI-DGAJ-RM-Z-38-2023	08-02-2023 06-03-2023	Modificación POA e inscripción del proyecto “Herramienta educativa audiovisual en la temática de valores de integridad, transparencia y honestidad” del VTILCC, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DGPPET-INF-Z-4-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-11-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-50-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-80-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-106-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-97-2023.
8	MJTI-DGAJ-RM-Z-39-2023	14-03-2023	Modificación POA-PPTO VIO-DGPETFVRGG para inscripción GIZ, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-74-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-25-2023.





			<ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-UF-INF-Z-110-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-105-2023.
9	MJTI-DGAJ-RM-Z-44-2023	22-03-2023	Modificación presupuestaria del VTILCC para pasajes, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-VTILCC-INF-Z-112-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-27-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-116-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-114-2023.
10	MJTI-DGAJ-RM-Z-46-2023	27-03-2023	Modificación PTTO 2023 - de DIGEPIO para Alquileres y Refrigerios y Modificación PTTO 2023 - de Unidad Administrativa en función a límite de gasto activos fijos, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DIGEPIO-INF-Z-21-2023. ➤ MJTI-UA-INF-Z-248-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-29-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-30-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-119-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-122-2023.
11	MJTI-DGAJ-RM-Z-49-2023	30-03-2023	Modificación POA-PPTO VIO-DPJ para inscripción y devolución recursos UNFPA, según referencia de informes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MJTI-DPJ-INF-Z-17-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-33-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-122-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-129-2023.

Fuente: DGP - MJTI

Las modificaciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2023, incidieron en la estructura inicial del POA 2023. Asimismo, este responde a la conformación de catorce (14) áreas y unidades organizacionales, once (11) Acciones de Mediano Plazo, veintisiete (27) Acciones de Corto Plazo, cuarenta y nueve (49) resultados esperados, ciento tres (103) operaciones y doscientos seis (206) resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en el cuadro 6.

Cuadro 6. Estructura del POA 2023
(Incluye modificaciones aprobadas al 31 de marzo de 2023)

Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantidad de AMP	Cantidad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	3	4	7	12	23
2	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	3	3	4	12	24
3	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	2	3	4	6	9
4	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	3	3	4	13	30
5	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	4	6	11	32	52
6	Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS	1	2	4	8	10
7	Unidad de Registro Público de la Abogacía - URPA	1	1	2	5	18
8	Jefatura de Gabinete - JG	1	1	1	1	3



9	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ	1	1	1	2	9
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC	1	1	1	1	4
11	Unidad de Comunicación Social - UCS	1	1	1	1	4
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI	1	1	1	1	1
13	Dirección General de Planificación - DGP	2	2	2	2	3
14	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA	4	4	6	7	16
TOTAL		11*	27*	49	103	206

*Tanto las AMP, como las ACP son compartidas en algunos casos por diferentes unidades organizacionales dentro del MJTI.

Fuente: Plan Operativo Anual 2023

Elaboración: Dirección General de Planificación - MJTI

5.3 Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2023

De acuerdo al informe presupuestario al primer trimestre de la Gestión 2023, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs81.967.666,69 (Ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis 69/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de marzo de 2023 un importe de Bs9.550.117,36 (Nueve millones quinientos cincuenta mil ciento diecisiete 36/100 bolivianos). Este importe representa el 11,65% de ejecución con relación al presupuesto vigente (Ver cuadro 7).

Cuadro 7. Ejecución Presupuestaria del MJTI por fuente de financiamiento al 31 de marzo de 2023 (Expresado en Bolivianos)

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Saldo Devengado
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	59.258.225,00	8.486.531,41	14,32%	50.771.693,59
11 - 0	11 T.G.N. Otros Ingresos	6.929.844,00	120.729,70	1,74%	6.809.114,30
42 - 230	42 Transferencias de Recursos Específicos	7.677.184,00	762.088,23	9,93%	6.915.095,77
80 - 528	80 Donación Externa	6.856.646,69	0,00	0,00%	6.856.646,69
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		80.721.899,69	67.146.098,04	11,61%	71.352.550,35

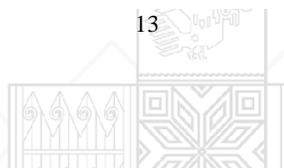
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Saldo Devengado
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	1.210.664,00	180.768,02	14,93%	1.029.895,98
42 - 230	42 Transferencias de Recursos Específicos	35.103,00	0,00	0,00%	35.103,00
TOTAL PPTO. CONALPEDIS		1.245.767,00	180.768,02	14,51%	1.064.998,98

TOTAL GENERAL		81.967.666,69	9.550.117,36	11,65%	72.417.549,33
----------------------	--	----------------------	---------------------	---------------	----------------------

Fuente: UFI-MJTI

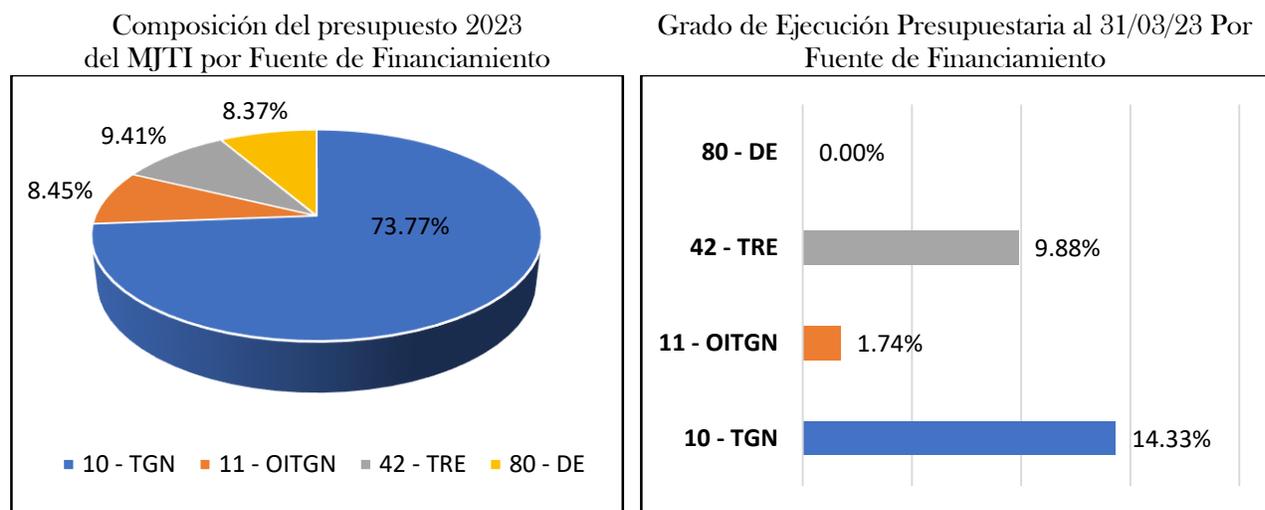
Elaboración: DGP-MJTI





De acuerdo al informe presupuestario al primer trimestre de la gestión 2023, el CONALPEDIS tiene un presupuesto vigente de Bs1.245.664,00 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de marzo de 2023 un importe de Bs180.768,02 (Ciento ochenta mil setecientos sesenta y ocho 02/100 bolivianos), el cual representa el 14,51% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

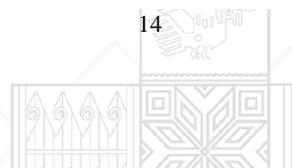
Gráfico 1. Composición y ejecución presupuestaria



Fuente: UFI-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se conforma a partir de cuatro (4) fuentes de financiamiento que - por su origen - representan el grado de importancia del respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2023, correspondiente a las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, al primer trimestre de la gestión 2023 la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 73,77% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (26,23%) proviene de las otras tres (3) fuentes de financiamiento.

Al 31 de marzo de 2023 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 11,65%. Al efecto, la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación (TGN) ejecutó el 14,33% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria que representan el 11,62%.





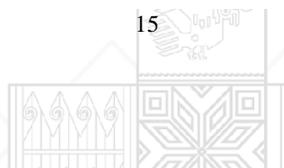
**Cuadro 8. Ejecución presupuestaria del MJTI
por Acción de Mediano Plazo (AMP) al 31 de marzo de 2023
(Expresado en bolivianos)**

Programa	Acción de Mediano Plazo	Total Presupuesto			Porcentaje de Ejecución	Saldo
		Vigente	Preventivo	Ejecutado (Denvengado)		
645 0 000	Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales; en el marco de la Reforma de la Justicia.	5,886,890.00	253,780.15	81,519.61	1.38%	5,805,370.39
640 0 000		11,022,642.00	1,685,715.94	1,607,028.94	14.58%	9,415,613.06
650 0 000	Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	2,900,256.00	407,426.01	295,743.51	10.20%	2,604,512.49
641 0 000	Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	738,560.00	101,407.38	57,925.88	7.84%	680,634.12
905 0 000		23,000.00	15,420.50	5,272.50	22.92%	17,727.50
901 0 000	Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	743,015.00	72,429.33	57,171.45	7.69%	685,843.55
660 0 000	Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.	4,990,944.00	580,984.99	487,568.99	9.77%	4,503,375.01
900 0 000		1,409,605.00	231,764.64	195,278.64	13.85%	1,214,326.36
904 0 000		465,850.00	87,264.52	67,868.52	14.57%	397,981.48
903 0 100		1,245,767.00	242,586.02	180,768.02	14.51%	1,064,998.98
959 0 100	Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	-	-	-	0.00%	-
902 0 000	Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	8,895,889.69	272,083.53	235,569.03	2.65%	8,660,320.66
690 0 000	Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	14,665,894.00	2,340,454.41	2,286,052.91	15.59%	12,379,841.09
695 0 000	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.	426,731.00	15,398.00	2,140.00	0.50%	424,591.00
00 0 000	Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.	27,273,789.00	8,530,814.12	3,811,952.34	13.98%	23,461,836.66
101 0 000	Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.	1,278,834.00	178,257.02	178,257.02	13.94%	1,100,576.98
Total Ejecución		81,967,666.69	15,015,786.56	9,550,117.36	11.65%	72,417,549.33

Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se distribuye en once (11) Acciones de Mediano Plazo del POA 2023, que por su origen representan en grado de importancia y el consecuente respaldo financiero para el cumplimiento de lo programado en el POA de la gestión 2023 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, la AMP 1 del VJDF ejecutó el 14,58%, de la URPA ejecutó 1.38%; la AMP 2 del VJIOC ejecutaron el 10,20%; la AMP 3 del VJDF (SIJPLU) ejecutó el





7,84% y del VJDF (TTP) ejecutó el 22.92%; la AMP 4 de la DGPJ ejecutó el 7,69%; la AMP 5 del VDDUC ejecutó el 9,77%, de la DNNA ejecutó el 13,85%, de la DPAM ejecutó el 14,57% y del CONALPEDIS ejecutó el 14,51%; la AMP 7 de la DGPETFVRGG ejecutó el 2,65%; las AMP 8 y 9 del VTILCC ejecutó el 15,59% y 0,50%, respectivamente; la AMP 10 que representa la Administración Central ejecutó el 13,98%; y finalmente la AMP 11 del ATIC ejecutó el 13,94%, del presupuesto asignado a cada AMP del MJTI.

5.4 Eficacia lograda por el MJTI al primer trimestre

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que el MJTI logró un avance de 28,76% sobre 19,70% programado alcanzando una eficacia del 145,99% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a los datos del cuadro 9.

**Cuadro 9. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 31 de marzo de 2023**

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Enero - Marzo	19,70%	28,76%	145,99%	100%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El gráfico 2 representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI.

Gráfico 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El grado de alcance de cada área y/o unidad organizacional, se muestra en el gráfico 3, se evidencia que simplemente el VJDF no llegó al 100% o más de lo programado en el 1er trimestre.

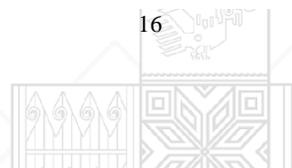
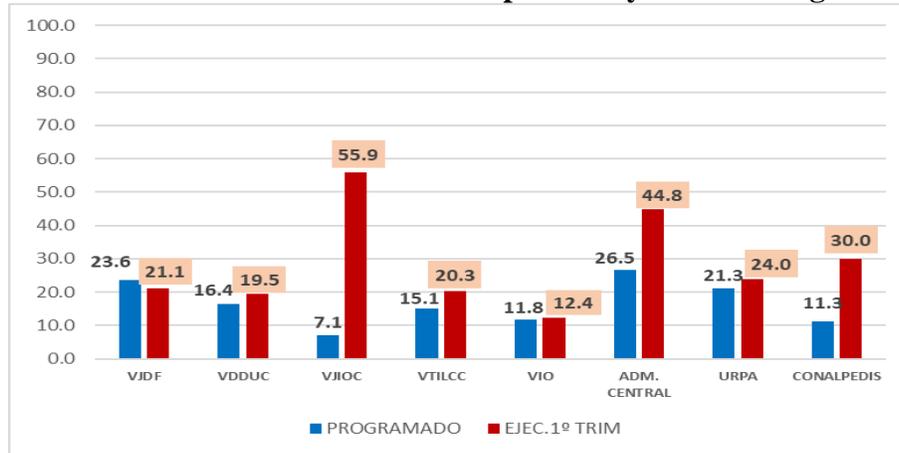




Gráfico 3. Grado de avance alcanzado por área y/o unidad organizacional



Fuente: DGP-MJTI
Elaborado: DGP-MJTI

5.5 Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2023

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2023, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 246,87%, de acuerdo al detalle mostrado en el cuadro 10.

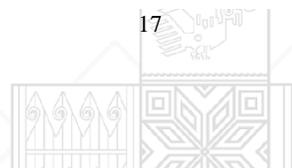
**Cuadro 10. Ejecución física y financiera
Al 31 de marzo de 2023**

Detalle	% Alcanzado al 31 de marzo de 2023
Ejecución Física	28,76
Ejecución Financiera	11,65
Eficiencia	246,87

Fuente: DGP - MJTI
Elaborado: DGP-MJTI

Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es baja con relación a una alta ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA o del presupuesto.

A continuación, en el cuadro 11 se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por Acción de Mediano Plazo (AMP) y área organizacional de la entidad.





Cuadro 11. Relación del avance físico logrado y la ejecución Presupuestaria Por Acción de Mediano Plazo Al 31 de marzo de 2023

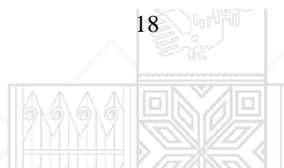
COD. AMP.	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1	Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales; en el marco de la Reforma de la Justicia.	URPA VJDF	20.80%	9.99%	208.30	Error en la programación
2	Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	VJIOC	63.80%	10.20%	625.66	Error en la programación
3	Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	SJPLU TTP	23.20%	8.30%	279.57	Error en la programación
4	Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	DPJ	8.60%	7.69%	111.77	Eficiente
5	Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.	VDDUC NNA PAM CONALPEDIS	22.60%	10.67%	196.82	Error en la programación
6	Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	VIO - DGP	0.00%	0.00%	0.00	No programado
7	Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	DGPTFVRGG	15.60%	2.65%	589.11	Error en la programación
8	Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	VTILCC	19.50%	15.59%	125.10	Error en la programación
9	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.	VTILCC	30.40%	0.50%	6061.97	Error en la programación
10	Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.	ADM (Gestión)	31.80%	13.98%	227.52	Error en la programación
11	Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.	ADM (VDDUC ATIC)	69.50%	13.94%	498.60	Error en la programación
TOTAL			28,76%	11,65%	246,84	Error en la programación

Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP - MJTI

En el cuadro 11, se observa que las Acciones de Mediano Plazo establecen en su mayoría un “Error de programación”, considerando al efecto **baja** ejecución presupuestaria y alta ejecución física. La acción de mediano plazo 4 establece una ejecución de “Eficiencia”, vale decir, óptima o buena eficacia en ejecución física y/o presupuestaria. Se recomienda ajustar la programación del POA y Presupuesto.

5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional



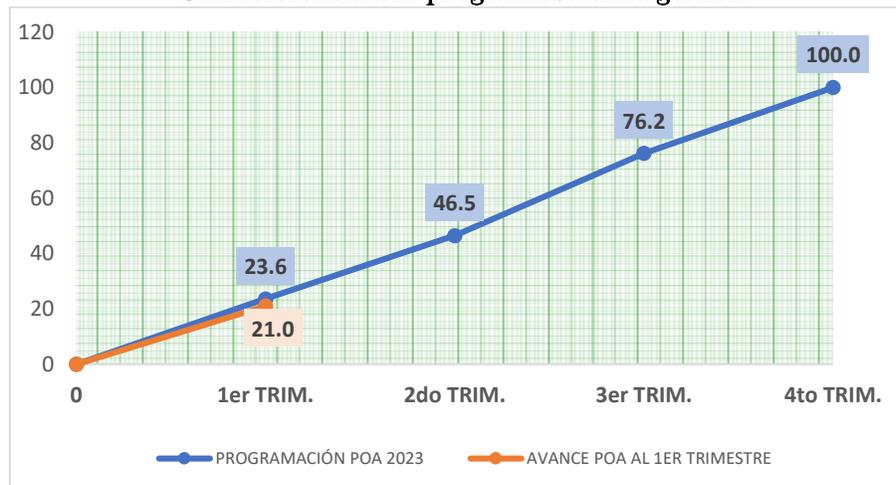


Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica. Al periodo de evaluación, el VJDF logró un grado de avance de 21,0% sobre 23,6% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 89,1%, que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente gráfica.

**Gráfico 4. Grado de avance alcanzado por la VJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 12.

**Cuadro 12. Grado de avance alcanzado del VJDF por Área Organizacional
Al 31 de marzo de 2023**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	25,0%	25,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales	23,2%	17,7%	76,4%	76,4%	Buena
Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional	26,0%	27,7%	106,4%	100,0%	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	18,8%	30,6%	163,3%	100,0%	Óptima



TOTAL VJDF	23,6%	21,0%	89,1%	89,1%	Óptima
-------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------

Fuente: DGP - MJTI

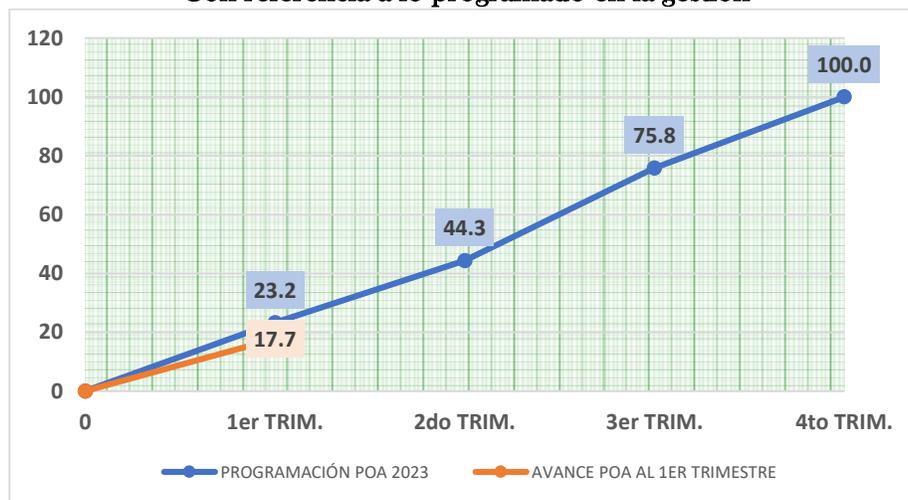
Elaboración: DGP - MJTI

Una vez analizados los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio, se obtienen los siguientes resultados:

- Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)

Al periodo de evaluación la DGAJDF logró un grado de avance de 17,7% sobre 23,2% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 76,4%, que representa un avance “Bueno”. A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 31 de marzo y el nivel de eficacia logrado.

**Gráfico 5. Grado de avance alcanzado por la DGAJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI

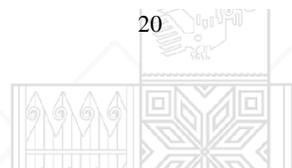
Elaboración: DGP-MJTI

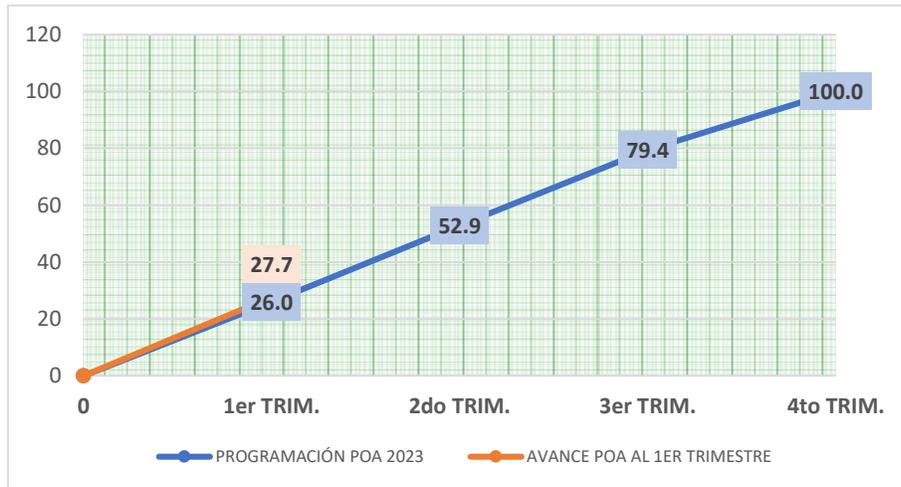
De los datos generados se establece en términos generales que las unidades organizacionales dependientes de la dirección alcanzaron a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional – DGDNC

Al periodo de evaluación la DGDNC logró un grado de avance de 27,7% sobre 26,0% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 106,4%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. En el gráfico 6, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de marzo y el nivel de eficacia logrado.

**Gráfico 6. Grado de avance alcanzado por la DGDC
Con referencia a lo programado en la gestión**



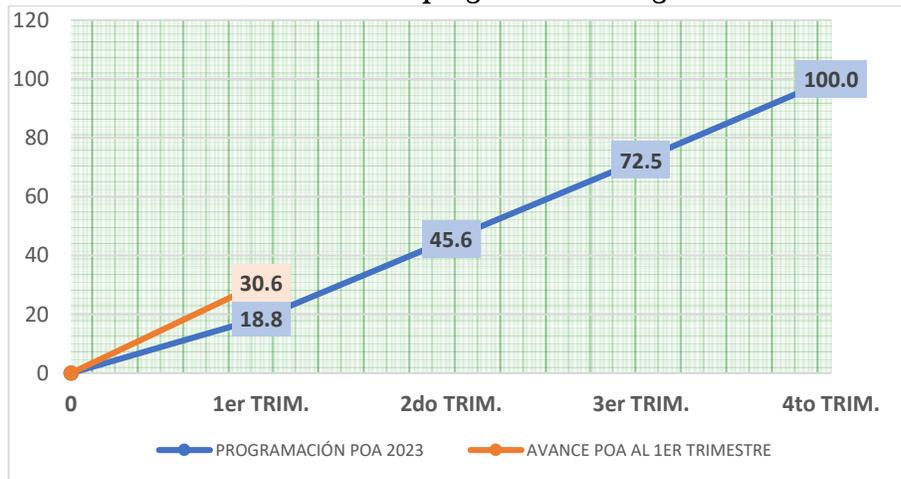


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al periodo de evaluación la DGDI logró un grado de avance de 30,6% sobre 18,8% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 163,3%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 7.

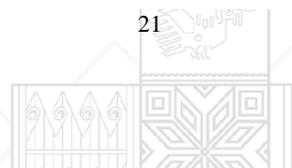
Gráfico 7. Grado de avance alcanzado por la DGDI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

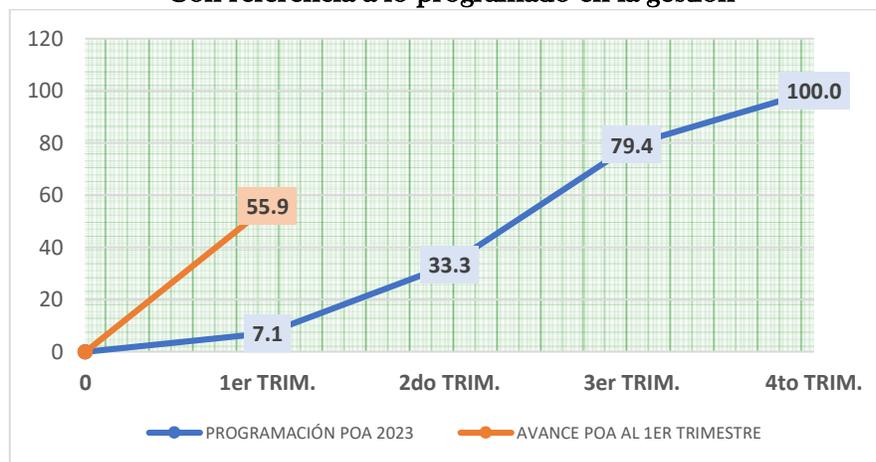
5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC





El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras. Al periodo de evaluación el VJIOC logró un grado de avance de 55,9% sobre 7,1% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 782,22%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VJIOC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 8.

**Gráfico 8. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP - MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

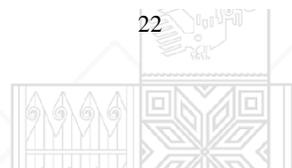
Se detalla el grado de avance logrado del VJIOC, de acuerdo a los datos del cuadro 13.

**Cuadro 13. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Al primer trimestre 2023 (enero-marzo)**

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	25,0%	26,1%	104,4%	100,0%	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	0,0%	75,0%	7500,0%	100,0%	Óptimo
Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario	0,0%	62,0%	6200,0%	100,0%	Óptimo
TOTAL	7,1%	55,9%	782,2%	100,0%	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

Una vez analizados los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJIOC que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio, se obtienen los siguientes resultados:

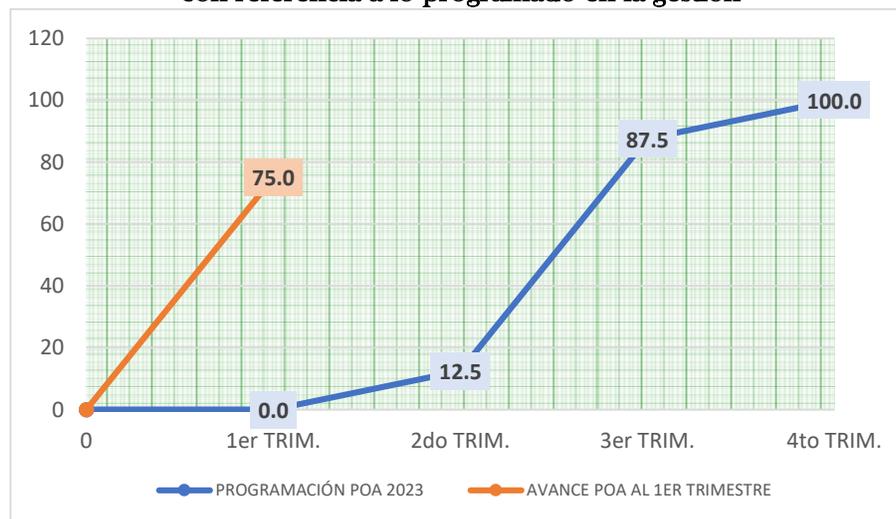




- Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina (DGJIOC)

Al periodo de evaluación la DGJIOC logró un grado de avance de 75,0% a pesar de no haberse programado algún avance para este trimestre, alcanzado un nivel de eficacia del 7500,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGJIOC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 9.

Gráfico 9. Grado de avance alcanzado por la DGJIOC con referencia a lo programado en la gestión



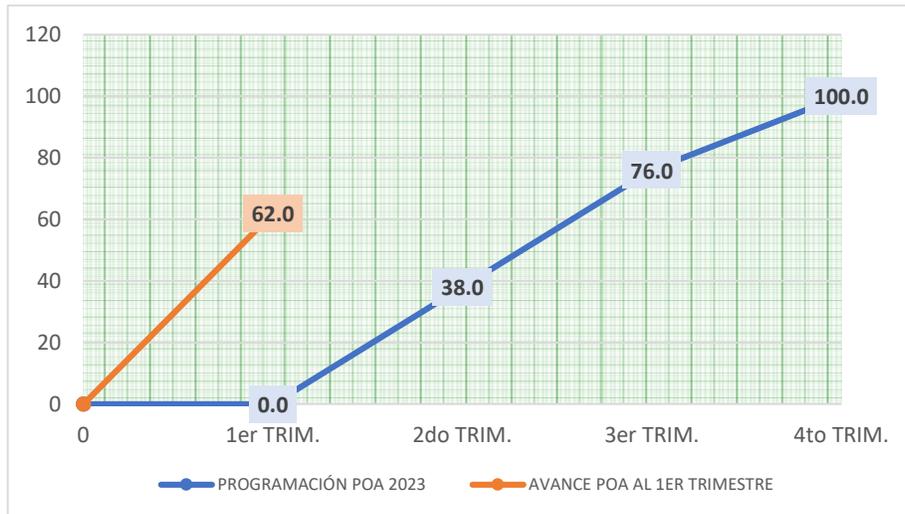
Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario (DIGEPIO)

Al periodo de evaluación la DIGEPIO logró un grado de avance de 62,0% a pesar de no haberse programado algún avance para este trimestre, alcanzado un nivel de eficacia del 6200,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DIGEPIO, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 10.

Gráfico 10. Grado de avance alcanzado por la DIGEPIO con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

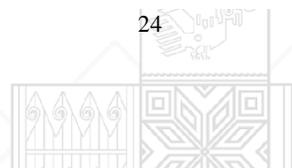
De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

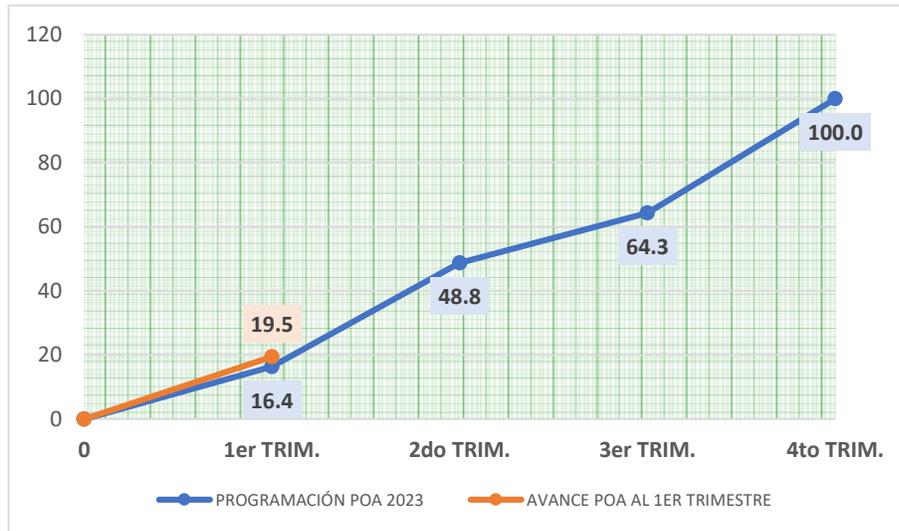
5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al periodo de evaluación el VDDUC logró un grado de avance de 19,5% sobre 16,4% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 118,7%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VDDUC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 11.

Gráfico 11. Grado de avance alcanzado por la VDDUC con referencia a lo programado en la gestión





Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejado en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente, de acuerdo a lo especificado en el cuadro 14.

**Cuadro 14. Grado de avance alcanzado por el VDDUC
Al primer trimestre 2023 (enero-marzo)**

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	20,0%	20,0%	100,0%	100,0%	Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	14,3%	19,2%	134,9%	100,0%	Óptimo
TOTAL	16,4%	19,5%	118,7%	100,0%	Óptimo

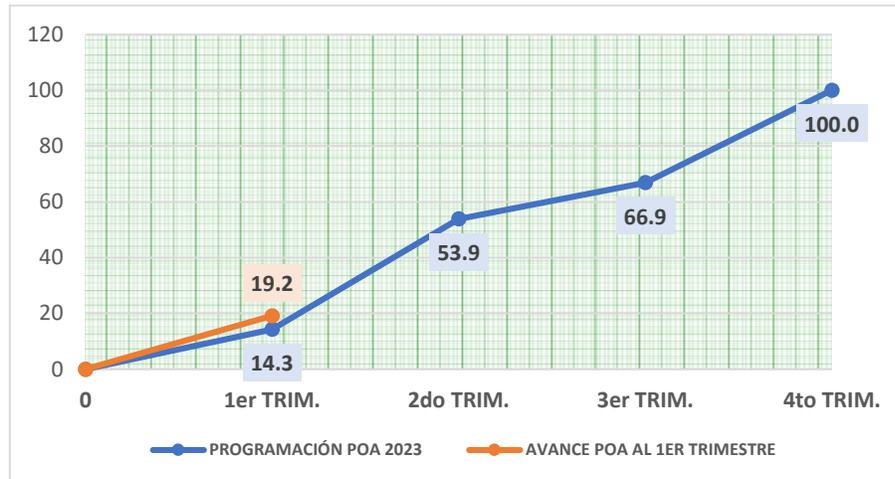
Fuente: DGP - MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

- **Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor**

Al periodo de evaluación la DGDDUC logró un grado de avance de 19,2% sobre 14,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 118,7%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDDUC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 12.

Gráfico 12. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC con referencia a lo programado en la gestión





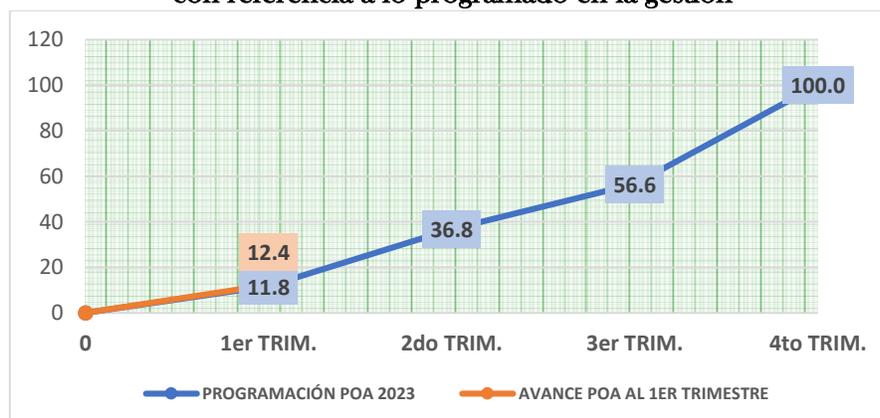
Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

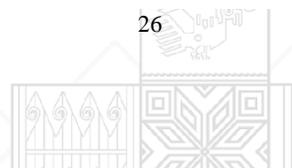
5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al periodo de evaluación el VIO logró un grado de avance de 12,4% sobre 11,8% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 105,3%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 13.

Gráfico 13. Grado de avance alcanzado por el VIO con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI





El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejado en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 15.

**Cuadro 15. Grado de avance alcanzado por el VIO
Al primer trimestre 2023 (enero-marzo)**

Área Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Eficacia Ajustada %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	25,0%	25,0%	100,0%	100,0	Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	7,5%	12,5%	166,7%	100,0	Óptima
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	17,3%	14,0%	81,2%	81,2	Buena
Dirección Plurinacional de la Juventud	2,3%	5,6%	240,0%	100,0	Óptima
TOTAL	11,8%	12,4%	105,6%	100,0	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

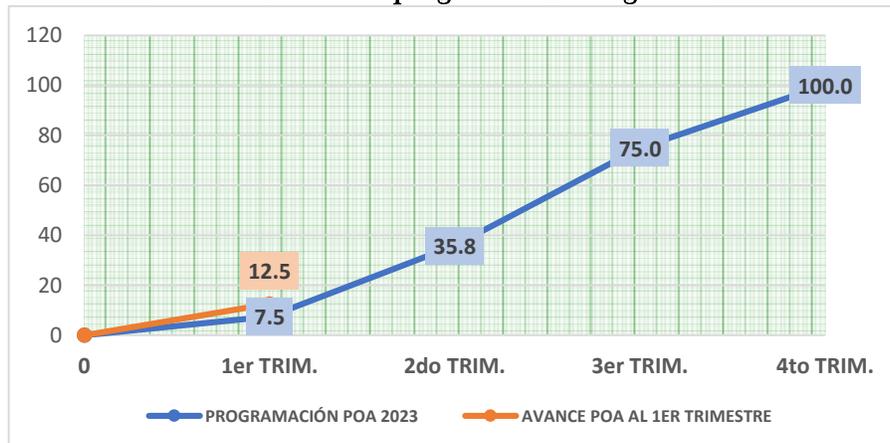
Elaboración: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por dirección que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

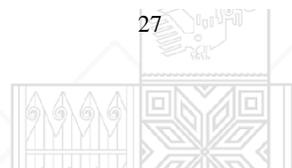
Al periodo de evaluación la DGNPAM logró un grado de avance de 12,5% sobre 7,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 166,7%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 14.

**Gráfico 14. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente.: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI



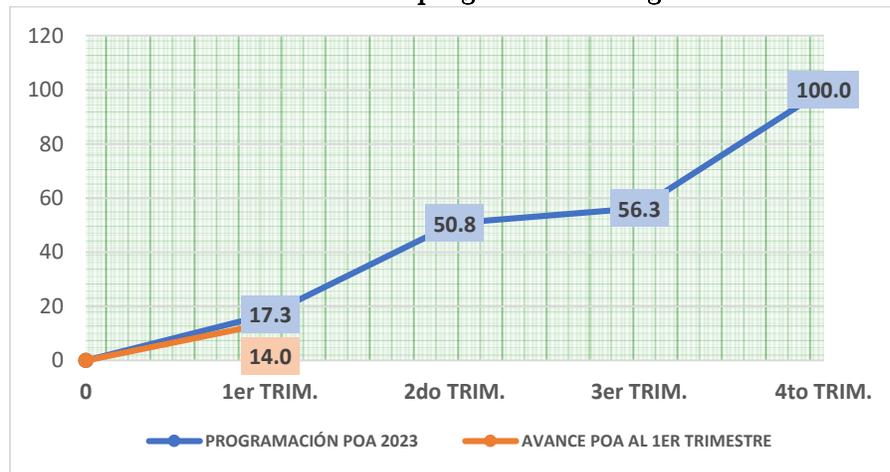


De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al periodo de evaluación la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 14,0% sobre 17,3% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 81,2% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo al gráfico 15.

Gráfico 15. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al periodo de evaluación la DPJ logró un grado de avance de 5,6% sobre 2,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 240,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 16.

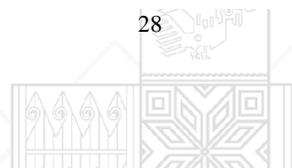




Gráfico 16. Grado de avance alcanzado por la DPJ con referencia a lo programado en la gestión



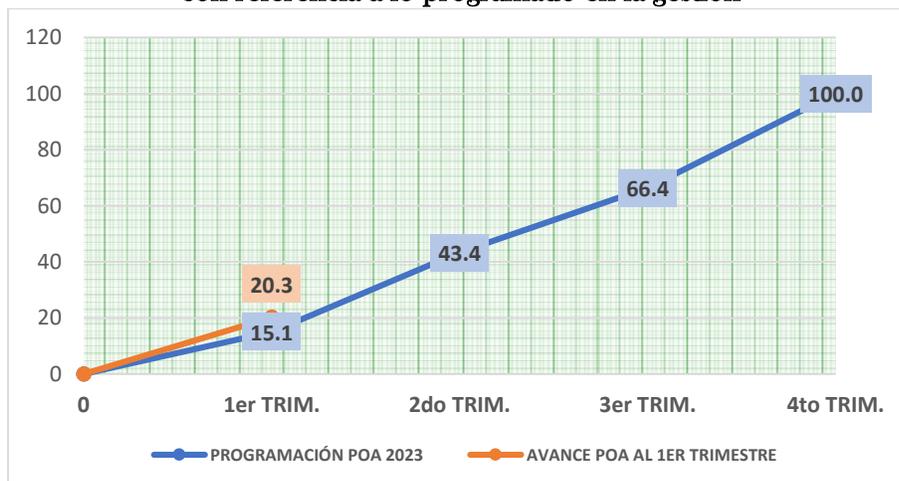
Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

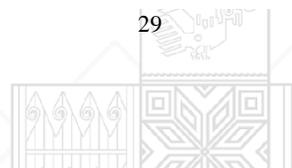
5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”. Al periodo de evaluación el VTILCC logró un grado de avance de 20,3% sobre 15,1% programado, alcanzando un nivel de eficacia de 134,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 17.

Gráfico 17. Grado de avance alcanzado por el VTILCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP MJTI
Elaboración: DGP-MJTI





El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo al cuadro 16.

**Cuadro 16. Grado de Avance o Ejecución Física
VTILCC al 31 de marzo de 2023**

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	19,8%	19,8%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	8,0%	22,8%	286,6%	100,0%	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	25,6%	16,1%	63,2%	63,2%	Regular
Unidad de Defensa del Litigante	31,3%	21,3%	68,0%	68,0%	Regular
Unidad de Procesamiento Penal	13,8%	15,0%	109,1%	100%	Óptima
Unidad de Admisión de Denuncias	25,0%	12,5%	50,0%	50,0%	Deficiente o insatisfactoria
TOTAL	15,1%	20,3%	134,6%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP MJTI

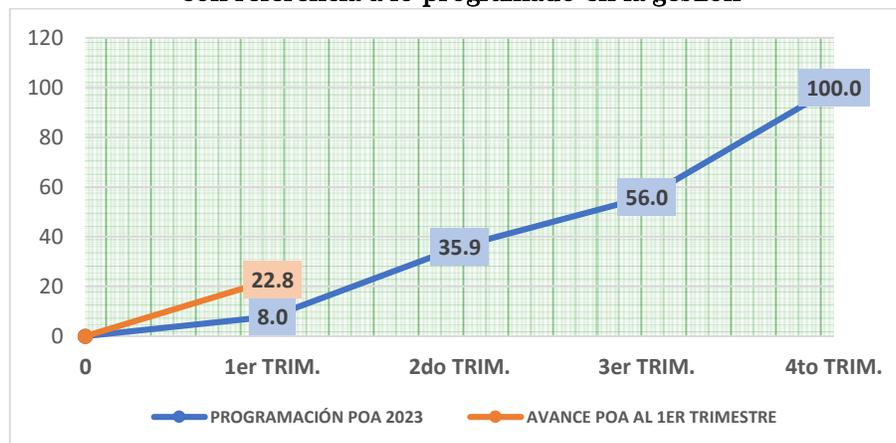
Elaboración: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

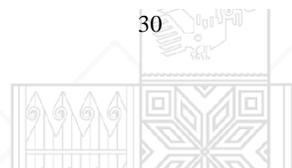
Al periodo de evaluación la DGPPET logró un grado de avance de 22,8% sobre 8,0% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 286,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al Gráfico 18.

**Gráfico 18. Grado de avance alcanzado por la DGPPET
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente.: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI



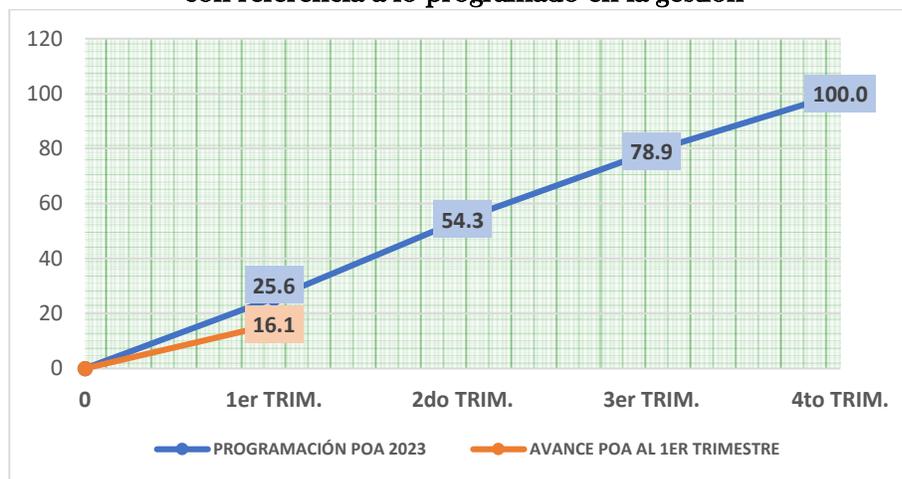


De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la DGLCC logró un grado de avance de 16,1% sobre 25,6% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 63,2% que representa un avance “Regular”, de acuerdo al Gráfico 19 que muestra el grado de avance logrado.

Gráfico 19. Grado de avance alcanzado por la DGLCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se recomienda revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un avance óptimo.

- Unidad de Defensa del Litigante - UDL

Al periodo de evaluación la UDL logró un grado de avance de 21,3% sobre 31,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 68,0% que representa un avance “Regular”, de acuerdo al Gráfico 20 que muestra el grado de avance logrado.

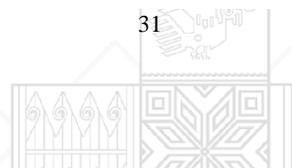
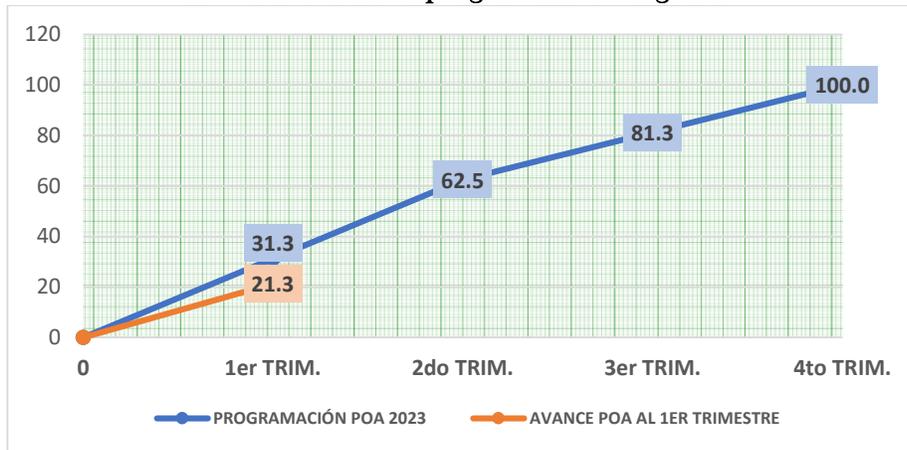




Gráfico 20. Grado de avance alcanzado por la UDL con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se recomienda revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un avance óptimo.

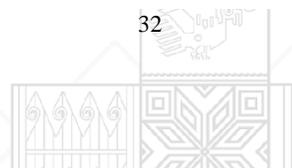
- Unidad de Procesamiento Penal

Al periodo de evaluación la UPP logró un grado de avance de 15,0% sobre 13,8% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 109,1%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al Gráfico 21.

Gráfico 21. Grado de avance alcanzado por la UPP con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI



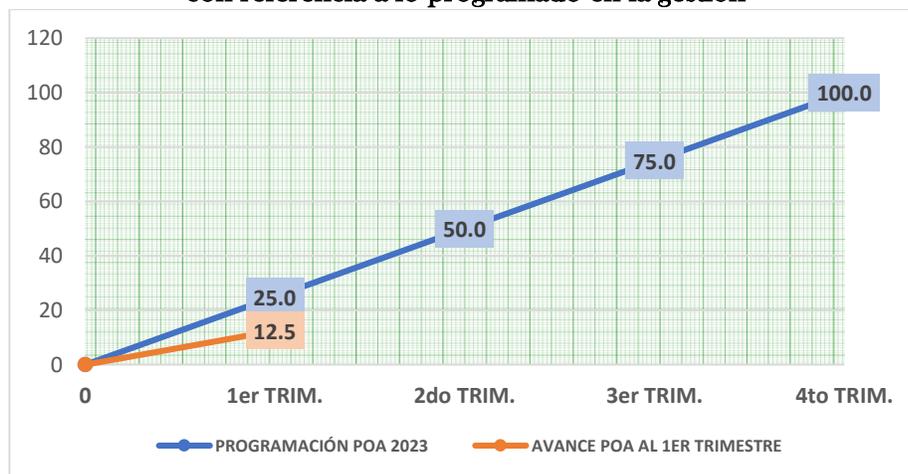


De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Unidad de Admisión de Denuncias - UAD

Al periodo de evaluación la UAD logró un grado de avance de 12,5% sobre 25,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 50,0% que representa un avance “Deficiente o insatisfactorio”, de acuerdo al Gráfico 22 que muestra el grado de avance logrado.

Gráfico 22. Grado de avance alcanzado por la UAD con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se sugiere revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un mejor avance.

5.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Al periodo de evaluación, la Administración Central logró un grado de avance de 44,8% sobre 26,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 168,8%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 23.

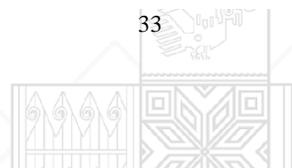




Gráfico 23. Grado de avance alcanzado por la Administración Central con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle del cuadro 17.

Cuadro 18. Grado de Avance o Ejecución Física Administración Central al 31 de marzo de 2023

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho-Jefatura de Gabinete	25,5%	25,5%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	25,0%	23,3%	93,3%	93,3%	Óptima
Dirección General de Planificación	24,5%	10,4%	42,2%	42,2%	Deficiente o insatisfactorio
Dirección General de Asuntos Administrativos	27,3%	55,6%	203,9%	100,0%	Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	36,7%	18,3%	50,0%	50,0%	Deficiente o insatisfactorio
Unidad de Comunicación Social	21,2%	90,9%	428,6%	100,0%	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	26,7%	60,0%	225,0%	100,0%	Óptima
TOTAL	26,5%	44,8%	168,8%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.

- Despacho - Jefatura de Gabinete

Al periodo de evaluación, Despacho - Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 25,5% sobre 25,5% programado para la gestión, alcanzado un nivel de eficacia del 100,0% durante el periodo de evaluación, que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 24.

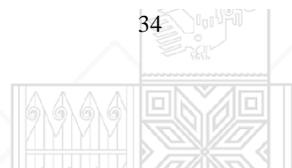




Gráfico 24. Grado de avance alcanzado por Despacho - JG con referencia a lo programado en la gestión

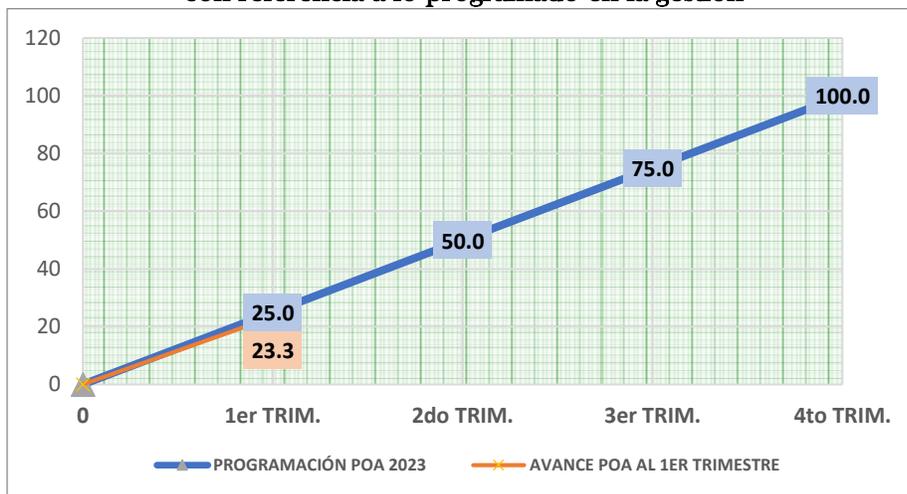


Fuente: DGP - MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

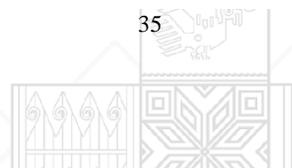
- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al periodo de evaluación la DGAJ logró un grado de avance de 23,3% sobre 25,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 93,3% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo al gráfico 25.

Gráfico 25. Grado de avance alcanzado por la DGAJ con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

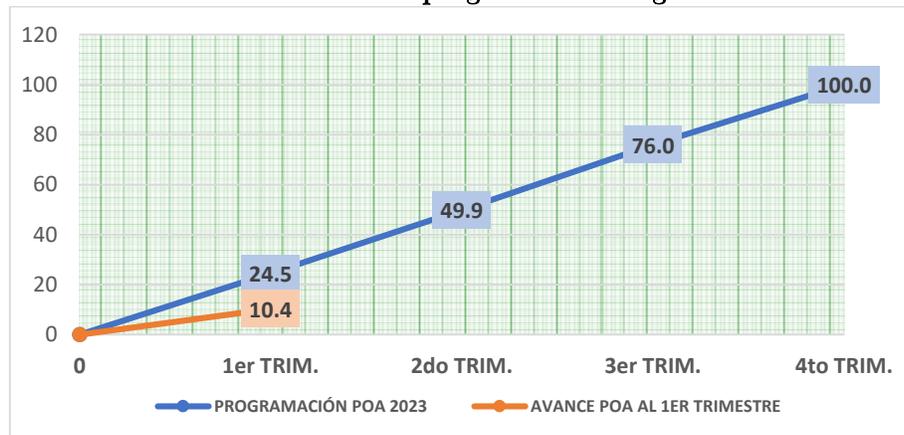




- Dirección General de Planificación

Al periodo de evaluación la DGP logró un grado de avance de 10,4% sobre 24,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 42,2%, que representa un avance “deficiente o insatisfactoria”.

Gráfico 26. Grado de avance alcanzado por la DGP con referencia a lo programado en la gestión

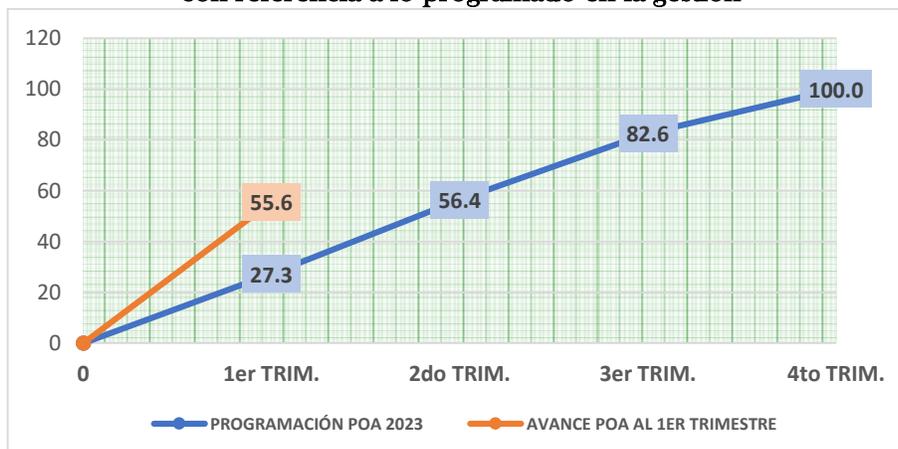


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

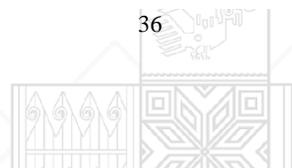
- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al periodo de evaluación la DGAA logró un grado de avance de 55,6% sobre 27,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 203,9%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 27.

Gráfico 27. Grado de avance alcanzado por la DGAA con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

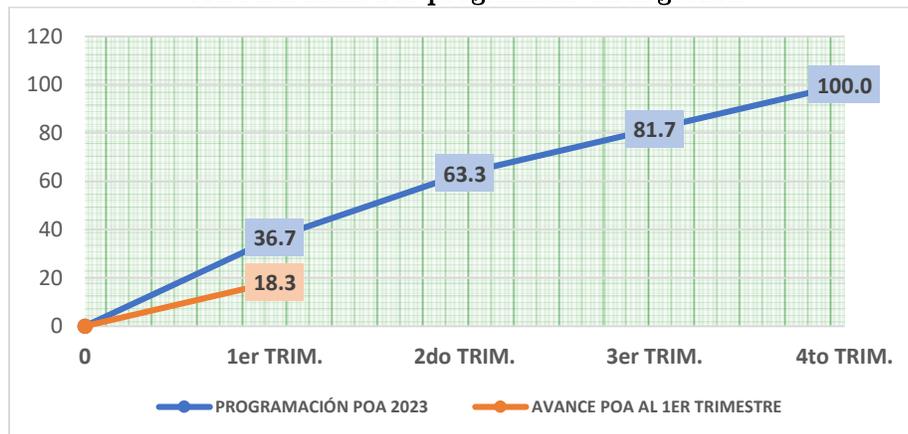




- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la UTLCC logró un grado de avance de 18,3% sobre 36,7% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 50,0% que representa una eficacia “deficiente o insatisfactoria Regular”, como se observa en el gráfico 28.

Gráfico 28. Grado de avance alcanzado por la UTLCC con referencia a lo programado en la gestión

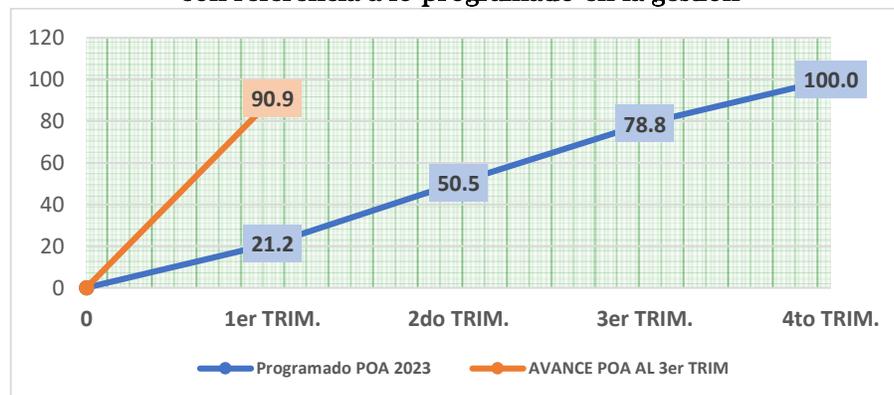


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

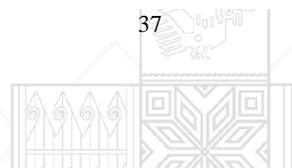
- Unidad de Comunicación Social

Al periodo de evaluación la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 90,9% sobre 21,2% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 428,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, ver Gráfico 29.

Gráfico 29. Grado de avance alcanzado por la UCS con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

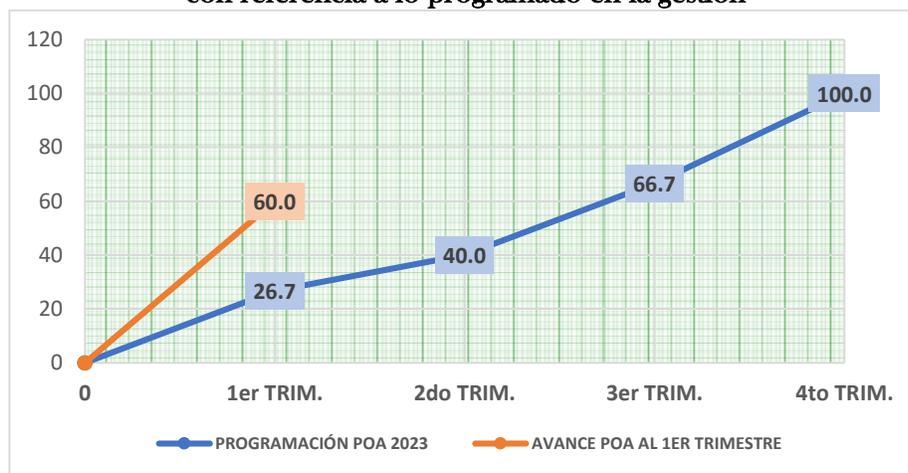




- Unidad de Auditoría Interna

Al periodo de evaluación la UAI logró un grado de avance de 60,0% sobre 26,7% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 225,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, como se observa en el gráfico 30.

Gráfico 30. Grado de avance alcanzado por la UAI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

5.6.7 Comité Nacional de Personas con Discapacidad

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022 se constituye el Comité Nacional de la Persona Con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI. En fecha 28 de abril de 2022 a través de la Resolución Ministerial N° 038/2022 se aprobó su estructura organizacional y funcional, a fin de operativizar la nueva entidad con el propósito de contar con un servicio sólido, unificado, eficiente y desconcentrado, para beneficio de las personas con discapacidad y a su vez optimizando los recursos que destina el Estado para este sector. Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2023, el CONALPEDIS logró un grado de avance de 30,0% sobre 11,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 266,7%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo” y como se puede ver en el gráfico 31.

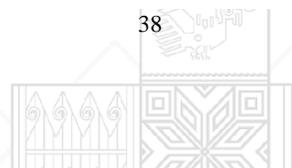
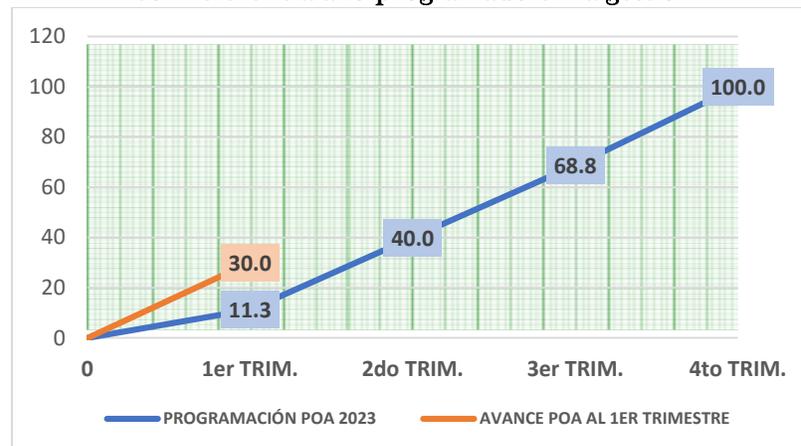




Gráfico 31. Grado de avance alcanzado por CONALPEDIS con referencia a lo programado en la gestión

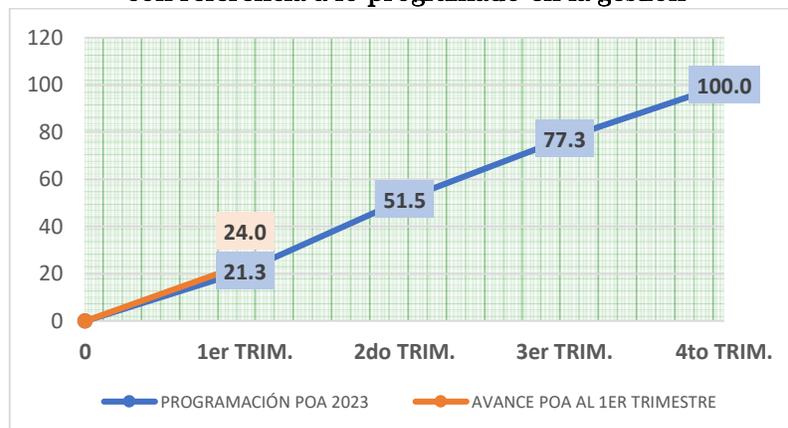


Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

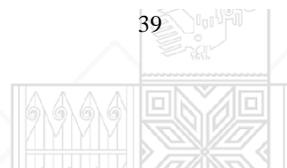
5.6.8 Unidad del Registro Público de la Abogacía - URPA

Mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-4-2023 de fecha 9 de enero de 2023, se crea de la Unidad de Registro Público de la Abogacía, Unidad dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, dentro de sus funciones están: Registro y Matriculación de abogadas y abogados; Reposición de credenciales por extravío, pérdida, deterioro o actualización de datos; Registro y Actualización de Sociedades Civiles de Abogadas y Abogados; Promoción de actividades académicas e investigativas, en el ámbito del derecho; Control del ejercicio libre de la abogacía; entre otros. Al periodo de evaluación la URPA logró un grado de avance de 24,0% sobre 21,3% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 112,9%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 32.

Gráfico 32. Grado de avance alcanzado por la URPA con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI





De los datos generados se establece en términos generales que la Unidad alcanzó a cumplir los resultados intermedios propuestos en la URPA.

6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2023 (enero a marzo), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

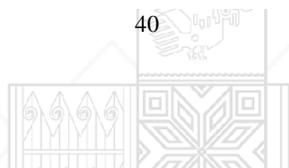
Los datos relevantes son los siguientes:

- Al primer trimestre (enero-marzo) de la gestión 2023 el MJTI logró un avance de 28,76% sobre 19,70% programado, alcanzando una eficacia del 145,99% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan que algunos resultados intermedios esperados tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados programados.
- De acuerdo al informe presupuestario al primer trimestre de la Gestión 2023, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs81,967,666.69 (Ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis 69/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de marzo de 2023 un importe de Bs9,550,117.36 (Nueve millones quinientos cincuenta mil ciento diecisiete 36/100 bolivianos). Este importe representa el 11,65% de ejecución con relación al presupuesto vigente.
- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2023, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 246,87%, considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es **baja** con relación a la ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA y Presupuesto en formulaciones futuras.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos al primer trimestre de la gestión 2023 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso del presente seguimiento a la ejecución del POA 2023, sobre la base de los resultados reportados, es necesario encomendar una mejor formulación, al efecto se debe:





- En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán ajustar las programaciones en los resultados esperados, operaciones del POA 2023, para que se constituya en base para un seguimiento efectivo del POA en el marco del RE-SPO y sobre la base de una evaluación a los resultados esperados.

- En coordinación con la DGAA, efectuar un ajuste a la programación financiera del POA del MJTI, para optimizar el grado de eficiencia alcanzada por las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.

- Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron avance mayor al programado y con aquellas que obtuvieron puntuación deficiente o regular; revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para una programación de operaciones adecuada.

